Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa: De Toda la Villa (Vélez Málaga), cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS "LA ALEGRÍA DE MI BARRIO", EN LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO INICIATIVA URBANA

Desde Iniciativa Urbana "De Toda la Villa" se pretende invitar a los vecinos y vecinas de La Villa, Arroyo San Sebastián y La Molineta a participar en el Concurso de Embellecimiento de Fachadas convocado bajo el lema "La alegría de mi barrio", que busca generar conciencia ciudadana sobre la importancia del medio ambiente urbano, a través del cuidado y limpieza de los espacios comunitarios y fachadas.

El objetivo del presente concurso es fomentar que los vecinos se involucren en el cuidado y protección de su entorno, así como, en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, calles, plazas y demás rincones singulares del barrio histórico en el que residen, según criterios establecidos en el PEPRI, cap. 5: Medidas singulares de protección; en su artículo 43, decoro de las fachadas de edificios y construcciones.

Conseguir que podamos ver una imagen más atractiva para los que viven en este entorno y para los visitantes es fundamental para seguir atrayendo turistas y para que nos sintamos orgullosos de nuestras calles, nuestros edificios y, en definitiva, de toda la ciudad.

En relación a los requisitos para la participación en el Concurso de Embellecimiento de Fachadas "La alegría de mi barrio", incluido en el Área Temática 11.-Información y Publicidad, Medida 11.3.-Distintivos y Placas, del Proyecto de "Promoción económica y social del barrio de La Villa: *De toda La Villa*", cofinanciado por la Unión Europea dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el eje 5 "Desarrollo sostenible local y urbano" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y por el Ayuntamiento de Vélez Málaga,

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Los requisitos para la participación en el Concurso de Embellecimiento de Fachadas, serán los siguientes:

Primero.- Podrán participar las personas mayores de 18 años residentes en los Barrios de La Villa, Arroyo San Sebastián y La Molineta, que sean titulares, arrendatarios u otra situación legal equivalente, de una vivienda ubicada en alguna de las calles relacionadas en el Anexo I de estas bases y que cumpla con la normativa PEPRI y otras normas urbanísticas aplicables.

Segundo.- La solicitud será presentada de forma individual, según el modelo del Anexo II, aportando fotocopia del DNI y documento justificativo de la titularidad de la vivienda, del arrendamiento o de otra situación legal equivalente. Dicha solicitud estará disponible en el edificio Urban, sito en C/ San Francisco nº 3 y en la web www.detodalavilla.es

Tercero.- La inscripción será gratuita y deberá realizarse desde el día 1 al 31 de julio de 2014, presentando la solicitud y la documentación complementaria exigida en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez Málaga (Oficina de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de las Carmelitas, nº 12, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas; sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa: De Toda la Villa (Vélez Málaga), cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Cuarto.- Las Bases del concurso se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de Iniciativa Urbana "De toda la Villa" www.detodalavilla.es

Quinto.- El arreglo de las fachadas debe mantenerse en el tiempo a partir del 4 de agosto de 2014, siendo el periodo de evaluación y valoración del jurado del 4 al 22 de agosto del mismo año.

Sexto.- Cada participante deberá embellecer su fachada, teniendo en cuenta que el jurado valorará preferentemente los siguientes aspectos:

- La limpieza y el cuidado de su entorno.
- La presencia ornamental de plantas y macetas que den belleza y alegría. Se valorará la sencillez sin pretensiones.
- La fachada blanca y una correcta pintura de puertas, rejas, etc. (la consecución de una estética acorde con el PEPRI).
- El respeto a la arquitectura popular veleña.
- La eliminación de elementos impropios.

Séptimo.- Este concurso está dotado con los siguientes premios:

1º Clasificado.- Placa conmemorativa

2º Clasificado.- Placa conmemorativa

3º Clasificado.- Placa conmemorativa

Octavo.- El jurado estará presidido por la Concejala de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga o persona en quien delegue y formado por dos técnicos del área de Infraestructura y Urbanismo del Ayuntamiento; un técnico del Proyecto Iniciativa Urbana; y un representante de la Sociedad Amigos de la Cultura. En los supuestos de ausencia o enfermedad de algún miembro del jurado se procederá a la sustitución por otra persona del mismo departamento o asociación. Su composición se dará a conocer en el momento del fallo del concurso. Cada uno de los cinco miembros del jurado emitirá un voto para la determinación de los premiados, teniendo en cuenta los aspectos expuestos en el apartado sexto.

Noveno.- El fallo del jurado y la entrega de premios se realizará el 25 de agosto de 2014. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso. La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de Iniciativa Urbana "De toda la Villa" www.detodalavilla.es

Décimo.- En el desarrollo del concurso se respetará la normativa vigente en materia de protección de datos. En especial, se cumplirán las obligaciones de la Ley 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, relativas al consentimiento para el tratamiento y la cesión de los citados datos a las partes implicadas.

Décimoprimero.- Corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa conocer las cuestiones litigiosas que puedan surgir en el desarrollo y conclusión del procedimiento que se convoca.

Décimosegundo.- El hecho de participar en este concurso supone, por parte de los participantes, la aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por decisión consensuada de los miembros del jurado.

Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa: De Toda la Villa (Vélez Málaga), cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

ANEXO I: Relación exhaustiva de calles (incluidas en los recorridos turísticos, entorno comercial y calles principales):

Plaza del Palacio
Plaza de San Francisco
C/ San Francisco
C/ Alcantarilla
C/ Escalerilla de San Juan
Plaza de la Constitución
C/ Real
Plaza Espinar
C/ Espinar
Plaza de Rojas
C/ Cercadillo de Santa María
C/ Fortaleza
C/ Consistorial
C/ Muralla Alta
C/ Las Tiendas (desde los números 1 a 41 y 2 a 46)
C/ Salvador Rueda
Plaza de San Juan de Dios
C/ Félix Lomas (desde los números 1 a 5 y 2 a 8)
Plaza de La Gloria
Callejón del Palacio
C/ Arroyo de la Molineta
C/ Joaquín Lobato
C/ Lope de Vega (desde los números 1 a 9 y 2 a 28)
C/ La Carrera
C/ Zárate
C/ Campillo
Paseo Nuevo (desde los números 1 a 17 y 2 a 14)
C/ Sevilla
C/ Mercader
C/ Alcantarilla
C/ Sastres
Plaza de los Sastres
C/ San Juan
C/ Piedad
C/ Juan Fernández Palma
C/ Federico Vahey
C/ Portichuelo
C/ La Gloria
C/ Subida del Cerro
C/ La Cilla
Plaza de Santa Cruz
C/ Arroyo de San Sebastián

ANEXO II: Modelo de solicitud de participación en el Concurso de Embellecimiento de Fachadas.

Datos del participante	1º Apellido: ………………………………… 2º Apellido: …………………………………………… Nombre: ………………………………… DNI / NIE: ……………………… Letra: …… Sexo: …… Ubicación de la vivienda: …………………………………………………………………… Teléfono/s de contacto: …………………………………………………………………… E-mail: ……………………………………………………………………………………
Documentación a aportar	___ Fotocopia del DNI ___ Documento justificativo de la titularidad de la vivienda, del arrendamiento o de otra situación legal equivalente.

Marque para dar su consentimiento:

___ DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud.

___ AUTORIZO, al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a verificar los datos declarados mediante solicitud de información por cualquier medio a las administraciones públicas o entidades correspondientes.

En Vélez Málaga, a ……... de …..………………….de …………….

El/la solicitante,

Fdo.:

Protección de Datos de Carácter Personal: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal, que pudieran constar en este formulario, se incluirán en el fichero de nombre "Datos de Contacto", creado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad del fichero es la creación de una base de datos para contactar por diversas cuestiones (finalidades varias). Los datos relativos a las personas físicas que actúan como declarantes en este documento, únicamente se utilizarán en los términos previstos con anterioridad. Tendrán derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos con copia del N.I.F. ante Iniciativa Urbana de toda la Villa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, órgano responsable del fichero con domicilio en Calle San Francisco, núm. 3, Vélez Málaga, Málaga, C.P. 29700. Tlf. 951.284.340. Email: iniciativaurbana@detodalavilla.es